

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detención de Blas N. cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Blas N.

Edad de 16 á 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, vista cruzada, nariz regular, barba poca, cara larga, color sano, lleva una cicatriz en la frente, viste calzon, chaleco y chaqueta de pana, alpargatas ó zapatos, y pañuelo y kepis á la cabeza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y

captura de Pedro Jaraba Sanchez soldado desertor del cuarto batallón de infantería de Marina, cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. señor Capitan General de Marina del departamento de Cartajena, que lo reelama, dándome cuenta.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Pedro Jaraba.

Edad 26 años, estatura un metro 740 milímetros, pelo y cejas negros; ojos negros y tiernos, por tenerlos enfermos, nariz afilada, color sano, barba cerrada.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de las cuatro caballerías, cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas me darán cuenta inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de las caballerías.

Un macho mular de siete palmos y medio y dos dedos de alzada, pelo color castaño oscuro, de 16 años de edad.

Una mula castaña tostada francesa, de igual alzada de 9 años.

Otro macho castaño oscuro, de 8 años, siete palmos y medio y tres dedos de alzada.

Y otro macho tambien mular, pardo, de ocho y medio palmos, de cuatro años.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Ruperto Gran y Gregorio natural y vecino de Jarque, cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Ruperto Gran.

Edad 25 años, estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Soriano, vecino de Ateca, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

La direccion general de rentas estancadas y Loterías con fecha 31 de Enero me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas

mueritos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Nicolasa Romana Muñoz hija de D. Pedro, Miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo de honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en el espediente de jurisdiccion voluntaria promovido en este juzgado en solicitud de que á Josefa Borduy, de esta vecindad, se le declare eredera abintestato de su difunto hermano D. Antonio, capitan retirado que fué en esta plaza, [se acordó la espedicion del presente, por el cual se manda á cualquiera que tuviese noticia que falleció con testamento ó conserve tal disposicion, lo ponga en conocimiento de este Juzgado, citándose en dicho espediente á las personas que tengan interés en la pretendida declaracion á fin de que lo deduzcan en el término de veinte dias, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 1.º de Febrero de 1867.—Miguel Lopez Vieites.—Por mandado de S. S. Antonio Perales.

Hago saber: Que para pago de costas en virtud de causa seguida en sste Juzgado contra Agustin

Ferreruela y Burillo tengo acordada la venta de los bienes siguientes:

Dos mulas de labor la una pelocastaño de unos 15 años, y la otra negra, de unos 16 años de edad, y de 7 palmos de alzada, tasadas las dos en 1000 rs. vn.

Un carro de tres caballerías viejo, tasado en 800 rs. vellon.

Un campo de diez yuntas de labrar sito en el monte de Torrero de esta ciudad, confrontante al Oriente con viña del señor Barón de Segobia, al Poniente con campo de Francisco Royo, al Norte y Mediodía con viña de don José Valier, tasado en 800 rs. vellon.

Para cuya subasta se ha señalado, á saber: para los muebles y semovientes el día 5 de Febrero próximo viniente á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del Coso número 115 piso tercero, y para el campo el día 18 del mismo mes, á la misma hora y sitio; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, quedando rematados en favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 27 de Enero de 1867.—Miguel Lopez Vietos.—Por mandado de S. S., Antonio Perales.

D. Urbano Troncoso y Balfierra, Capitán graduado, Teniente del Regimiento Infantería del Infante número 5, y Fiscal de esta plaza.

Hallándose ausente de la misma el paisano Bernardino de Gracia el chato, de oficio cochero habitante en la calle de la Morea cerrada á quien estoy embalsando por el delito de defraudador de la Hacienda pública y ocupacion de armas prohibidas y cartucheria embalsada, usando de la jurisdiccion que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último edicto y preguo, á dicho Bernardino de Gracia, señalándole la Carcel pública de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, que se cuentan desde la fecha del presente edicto, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra sin más llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Fijese y pregónese este edicto en Zaragoza á los 29 dias del mes de Enero de 1867.—Urbano

Troncoso.—Por su mandado, Emilio Gonzalez.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal sobre homicidio formada contra Antonio Ferrando y otros tengo acordada la venta en pública subasta de varios efectos de una cantina, para cuyo acto se ha señalado el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las doce de su mañana en la casa núm. 11 de la calle de la Torre-Nueva, rematándose á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 30 de Enero de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, José Colomer.

Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Manuel Conrado para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de notificarle una sentencia de S. E. la Audiencia del Territorio pues pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1867.—José Antonio de Campa.—Por mandado de S. S., Justo Almenara.

MAPA
ITINERARIO MILITAR DE ESPAÑA.
FORMADO
por el cuerpo de Estado mayor del ejército
y publicado
POR EL DEPOSITO DE LA GUERRA.

PROSPECTO.

Desde hace tiempo viene haciéndose sentir la falta de una carta itineraria de España. La única de que hasta aquí han podido servirse los diferentes ramos de Administración civil y militar, ha sido la publicada en el año de 1825, por el Depósito de Guerra francés y aunque nunca satisfizo cumplidamente su objeto por los errores de que adolece, su utilidad es hoy limitadísima, porque con posterioridad á la época en que se publicó, se han abierto multitud de nuevas é interesantes vias de comunicacion.

Así es que con frecuencia hemos visto entorpecidos en su marcha los asuntos mas ordinarios del servicio militar, y aun del civil, por falta de una buena «Carta itineraria» de la Península, que die-

ra á conocer las distancias que median entre los pueblos, los accidentes del terreno que los separan, las condiciones de aquellos para el alojamiento, y cuantos datos es preciso tener presentes para arreglar la marcha de las tropas, calcular las dificultades de los transportes, y determinar varios otros servicios públicos. Para llenar este vacío viene trabajando el Cuerpo de Estado Mayor del ejército desde el año de 1847 en la formación de «itinerarios» detallados de las principales comunicaciones, según lo han permitido las atenciones de su personal, y los acontecimientos porque ha atravesado el país. Estos trabajos han sido reducidos en el «Depósito de la Guerra» y adaptados sobre la proyección de la Carta á la escala de 1,500,000 completándose despues la red de comunicaciones de alguna importancia bajo el punto de vista militar con otros reconocimientos verificados por los Oficiales del mismo Cuerpo desde 1863 á 1865, hasta formar un total de 100,000 kilómetros que próximamente contendrá el trabajo. En la parte geodésica se han tenido en cuenta cuantos datos son hoy conocidos, utilizándolos hasta donde es necesario en un trabajo de esta especie. Las distancias se aprecian en él hasta un kilómetro; y habiendo empleado un sistema claro y sencillo, pueden conocerse á primera vista las que separan á un pueblo de otro, las que hay desde estos á los empalmes y cruces de caminos, las capitales de capitanías generales, de provincia, las plazas de guerra, las poblaciones cerradas y abiertas las ciudades, villas, lugares y aldeas, se han señalado con signos convencionales, expresando su vecindario no solo con el guarisco correspondiente, sino con la rotulación que se ha adoptado diferente para cada uno de los que se encuentran dentro de determinados límites de poblacion, para que desde luego pueda apreciarse su importancia relativa.

Las comunicaciones terrestres, ya sean férreas, carreteras de los distintos ordenes caminos carreteros naturales, de herradura y principales sendas, en los países quebrados, se han indicado con toda claridad que permite la escala empleada, que es superior en mucho á la de las mayores Cartas de España publicadas hasta el día. Se han representado tambien las vias fluviales, los derroteros próximos á nuestras costas, los faros, puertos y fondeaderos que en ellas se encuentran, y se han fijado, por último, los puntos de estaciones telegráficas y las etapas que

en tiempos ordinarios deben hacer las tropas sus marchas por las principales vias y por las que sirven de tránsito mas frecuente para el relevo de guarniciones y otros servicios, cuyo señalamiento se hizo preventivamente por las autoridades militares, de acuerdo con las civiles de las provincias, recayendo despues la aprobacion del Gobierno.

Puede comprenderse que en un trabajo de esta importancia, ejecutado sin el interés que suele dirigir á las empresas, por Oficiales de un cuerpo facultativo, y bajo la inspeccion del Gobierno, nada se ha omitido en los detalles de ejecución, de cuanto pueda contribuir á hacerlo lo mas útil posible á los diferentes usos del servicio público á que pueda aplicarse.

Se hallan ya completamente terminadas quince hojas de las veinte que se encuentra dividido el Mapa: las cinco restantes lo estarán en un breve plazo y se pondrán á la venta pública al precio de 400 reales, comprendidos los ocho tomos de «Itinerarios descriptivos»; precio mínimo que ha podido fijarse á la obra, para que pueda el «deposíto» reintegrarse exclusivamente de los gastos que ha anticipado para la parte material de ella.

A fin de satisfacer lo antes que sea posible los pedidos que se hagan de arreglar á su número la primera tirada, y con el objeto tambien de remitir las hojas y los tomos conforme se vayan publicando, se abrirán desde luego listas de suscripcion en los Estados Mayores de las Capitanías generales, y en el «Deposito de la Guerra», establecido en Madrid, Palacio de Buenavista, calle de Alcalá, dirigiéndose con carta al Jefe del mismo.

La obra se dividirá en diez entregas de las cuales, ocho se compondrán de dos hojas del Mapa y un tomo del «Itinerario descriptivo» y las dos restantes de solo dos hojas del Mapa. La primera entrega saldrá á luz el 1.º de Diciembre y sucesivamente las demás dentro de un plazo que no excederá de cuatro meses para el total de la obra. El último tomo que se publique contendrá los índices de la obra y será el primero de la colección.

El pago de la suscripcion se hará abonando ó remitiendo al «Deposito de la Guerra» ó al Estado Mayor donde se haya verificado la suscripcion, en libranzas sobre correos á razon de 40 reales cada entrega, á medida que se vayan estas recibiendo.

Almao Miguel.	Compra.	Campos.	»	Id.	1795
Lafuente Miguel.	tributacion	Campo.	»	Id.	1801
Rectoria de Luceni.	Imposicion	Huerto.	»	Id.	1804
Id.	Id.	»	Casa.	Id.	1804
Drona Manuel.	Id.	»	»	Id.	1828
Arquez Mariano.	Compra	»	Casa.	situacion	1821
Bruno Ramon.	Insolubundacion.	Campo.	»	Cabida.	1821
Guerrero Rafael.	Reconoc. ^{to}	»	Vago.	situacion	1821
Rodriguez Manuel.	Hipoteca.	2 campos	»	Cabida.	1855
Alcuson Agustina.	Matrimonio	Fincas.	»	situacion	1854
Logroño Antonio.	Compra.	»	Casa.	Id.	1772
Pablo José y Lasierra Domingo.	Id.	»	Id.	Id.	1774
Garcia José.	Id.	»	Id.	Id.	1774
Alfaro Francisco.	»	»	»	»	»
Conv. ^{to} Enseñanza Zarag.	Imposicion	»	Casa.	Id.	1787
Lobera Maria.	Compra.	»	Id.	Id.	1796
Marqués Manuel.	Permuta.	»	Id.	Id.	1804
Rectoria de Luceni.	Imposicion	»	Id.	Id.	1804
Galindo Agustin.	Compra.	»	Id.	Id.	1805
Drona Juan José.	Id.	»	Id.	Id.	1805
Gonzalo Miguel.	Cesion.	»	Id.	Id.	1806
Olite Domingo.	Compra.	»	Id.	Id.	1807
Marqués Manuel.	Id.	»	Id.	Id.	1814
Matute Antonio.	Permuta.	»	Id.	Id.	1814
Galé Rita.	Cesion.	»	Id.	Id.	1817
Bruno Ramon.	Compra.	»	Id.	Id.	1852
Herrando Francisco.	Id.	Campo.	»	Id.	1844
Duarte Mariano.	Comanda.	Olivar.	»	Id.	1855
Olite Manuel.	Compra.	Olivar.	»	Cabida.	1854
Bargas Juan.	Particion.	Campo.	»	situacion	1855
Herrando Antonio.	Reconoc. ^{to}	Huerto.	»	Id.	1855
Artajona Manuel.	Comanda.	Campo.	»	Cabida.	1858
Lacosta Mariano.	Id.	Olivar.	»	Id.	1858
Andia Tomas.	Hipoteca.	Id.	»	Id.	1860
Gonzalo Manuel.	Comanda.	»	Casa.	situacion	1860
Chicapar Miguel.	Imposicion	»	Solar.	Id.	1862
Tejero Manuel.	Id.	»	Casa.	Id.	1862
Garcia José.	Afianza. ^{to}	Campo.	»	Cabida.	1862

Borja 29 de Enero de 1867.—Faustino Saldés.

BANCO DE ZARAGOZA.

En el día 24, del mes de Febrero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la Junta general ordinaria de accionistas que previene el artículo 40 de los Estatutos.

Los Sres. Socios que por hallarse inscritos el día 31 de Diciembre de 1866, desde diez acciones en adelante tienen derecho á asistir á dicho acto, se servirán recoger en la Secretaría del Establecimiento hasta el día 25 de Febrero próximo, la cédula de entrada que dispone el artículo 89 del Reglamento.

Los Sres. accionistas que no hayan de concurrir personalmente, podrán ser representados por medio de apoderado al tenor de lo establecido en los artículos 58 de los Estatutos y 90 del Reglamento y al efecto se servirán encargarse que presenten en Secretaria la correspondiente carta de autorizacion dentro del día 25 citado para los efectos consiguientes.

Y para que llegue á noticia de los interesados se hace saber por acuerdo del Consejo en la Gaceta

del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y diarios de la capital en conformidad con lo que ordena el trt. 58 del Reglamento.

Zaragoza 30 de Enero de 1867. —El director 1.^o, Juan Bruil.

Indice de los Reales decretos y órdenes, Circulares insertas en los Boletines del mes de Enero de 1867.

Real Decreto disolviendo el congreso de Diputados y convocando á nueva eleccion, núm. 1.^o

Designacion de los precios de suministros del mes de Noviembre núm. 3.

Circular de la Administracion de Hacienda pública para que renueven los peritos repartidores que han cumplido los cuatro años de ejercicio núm. 3.

Otra del Gobierno de Provincia sobre alojamientos y bagages, núm. 4.

Dan principio las listas rectificadas para elecciones de Diputados á Cortes y Provinciales número 5.

Circular del Gobierno de Provincia sobre nombramiento de

Juntas locales de beneficencia número 6.

Otra para que se presenten relaciones de las diversiones y espectáculos, que hubo en cada pueblo en el año 1866 núm. 7.

Otra sobre presentacion de presupuestos adicionales núm. 11.

Designacion de los precios de los suministros del mes de Noviembre núm 15.

Circular del Gobierno de Provincia sobre construccion de la travesía de Caspe en la carretera de Azaila á Caseras núm. 14.

Otra sobre la construccion de la carretera de tercer orden de Caspe á Maella núm. 14.

Otra sobre montes, núm. 14.

Designacion de los precios de suministros del mes de Diciembre número 14.

Real orden escluyendo de la venta los huertos anejos á los curatos, núm 15.

Circular del Gobierno de Provincia para que los Alcaldes comuniquen por escrito á los licenciados del Ejército las órdenes que se les comuniquen, núm. 16

Otra para que se renueve una parte de los vocales de las Juntas de Instruccion primaria, núm. 16

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento de leñas en las partidas denominadas Val de los Frailes, Coronetas, Galaco de Puicuchas, y Valdequemada del monte del pueblo de Perdiguera.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 28 de Febrero próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 22 de Enero de 1867 —El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Los que tengan que hacer plantacion de Olivares, y deseen hacerse con buenos olivos negrales de la tierra baja, pueden dirigirse á D. Pablo Gomez del Moral Temple 18 el cual les proporcionará cuantos necesiten.

PETRÓLEO.

Fábrica para la refinacion de este líquido, en S. Sebastian.

Almacenes para la venta al por mayor de Mariano Borderas

S. SEBASTIAN Y ZARAGOZA.

Gran surtido de aparatos, tubos, mechas y demás accesorios para este sistema de alumbrado.

Vencidas ya las dificultades que en su principio presentaba esta clase de alumbrado, el consumidor consigue muchas ventajas sobre el de aceite de oliva y una economía de 40 por 100 con mayor intensidad de luz por cuyo motivo se recomienda especialmente á los Sres. Alcaldes de los puntos que no se haya adoptado aun esta mejora, y a quienes se les podrán hacer ajustes muy ventajosos.

Para los pedidos y todos los informes que se necesiten pueden dirigirse á Mariano Borderas, Zaragoza.

En la Casa Hospicio de Misericordia está de venta un monumento elegante y nuevo de la antigua iglesia, que por la diferencia de proporciones de la nueva, no es fácil su colocacion. El que desee adquirirlo podrá avistarse con el administrador del citado establecimiento.

GIRO MÚTUO

De la Sociedad Española de Crédito Comercial, antes Uhagon Hermanos y Cp.^a sobre todas las plazas de España, espidirá.—Brihuega, Jaen y compañía.

CENTRO DE NEGOCIOS

DE D. MANUEL GALINDO Y MARCO.

Calle de D. Jaime I, número 46, en Zaragoza.

Renovadas en 1.^o de Enero las corporaciones municipales, y careciendo todavia algunas de ellas de un apoderado ó representante para los asuntos que tengan y hayan de tener pendientes en las oficinas del Estado, pueden los Sres. Alcaldes dirigirse, y designar si así lo estiman conveniente al que encabeza este anuncio, que aceptará con mucho gusto la gestion de los negocios que se le confieran bajo las condiciones que tiene establecidas desde la instalacion de su casa; que comprende tambien la formacion de presupuestos, cuentas municipales y repartos de todas clases.